



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Unidad de Organización	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Meta Presupuestaria	39
Actividad del POI	GESTION DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LAS OFERTAS ADJUDICADAS CON LA BUENA PRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LOS AÑOS 2023; 2024 Y 2025.

1. Finalidad Pública

Contribuir al adecuado control, transparencia y mejora continua de los procedimientos de selección realizados por la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Rioja, mediante la ejecución de labores de fiscalización posterior que permitan verificar la veracidad y/o exactitud de la información contenida en las ofertas de los postores adjudicados con la buena pro.

2. Antecedentes

Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.

3. Objetivo de la Contratación

3.1 Objetivo General

Realizar la fiscalización posterior de las ofertas adjudicadas con la buena pro de los procedimientos de selección de los años 2023; 2024 y 2025.

3.2 Objetivo Específico

- Verificar la documentación generada en cada procedimiento de selección, identificando omisiones, inconsistencias o incumplimientos normativos.
- Evaluar la correcta aplicación de la normativa vigente durante las etapas de los procedimientos.
- Emitir informes técnicos de fiscalización posterior, formulando recomendaciones que contribuyan a mejorar la gestión contractual.

4. Alcance y Descripción del Servicio

El servicio comprende la fiscalización posterior de las ofertas adjudicadas con la buena pro de los procedimientos de selección de los años 2023, 2024 y 2025 en las cantidades que se describen a continuación:

Procedimiento de selección	Cantidad por año			
	2023	2024	2025	Total
Subasta Inversa Electrónica	3	3	4	10
Adjudicación Simplificada	11	16	5	32
Licitación Pública	1	1	2	4
Licitación Pública Abreviada			6	6
Total	15	20	17	52

El servicio será ejecutado a **TODO COSTO**, por lo que el contratista será responsable de asumir los costos indirectos, directos, administrativos, fletes excedentes, transportes, mano de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

obra, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario.

4.1 ACTIVIDADES A REALIZAR

- Realizar la fiscalización posterior de la oferta adjudicada con la Buena Pro de los siguientes procedimientos de selección:

N°	Nomenclatura del tipo de selección	Objeto de la contratación	Descripción del objeto	VR/VE/Cuantía de la Contratación
1	LP-SM-1-2023-MPR/CS-1	Bien	Adquisición de maquinaria pesada para el proyecto: Mejoramiento y Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Rioja Distrito de Rioja Provincia de Rioja San Martín III Etapa con CUI 2493808	7,617,202.90
2	AS-SM-1-2023-MPR/CS-1	Bien	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2023 DE LA MPR	327,266.48
3	AS-SM-2-2023-MPR/CS-1	Obra	EJECUCION DE LA IOARR RENOVACION DE PUENTE PEATONAL EN EL LA R2208153 VIAS VECINALES EN LA LOCALIDA NUEVO TABALOSOS DISTRITO DE YORONGOS PROVINCIA DE RIOJA SAN MARTIN	682,881.85
4	AS-SM-3-2023-MPR/CS-1	Bien	CONTRATACION DE INSUMOS PARA NUEVOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE2023	100,992.00
5	AS-SM-4-2023-MPR/CS-1	Consultoría de Obra	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IE N° 00622 DEL CENTRO PO9BLADO PORFENIR DEL DISTRITO DE RIOJA PROVINCIA DE RIOJA SAN MARTIN CON CUI No 250794	300,000.00
6	AS-SM-5-2023-MPR/CS-1	Obra	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y GRADERIAS; EN EL(LA) I.E. 00957 DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN - CUI N° 2590965	440,806.30
7	AS-SM-6-2023-MPR/CS-1	Obra	EJECUCIÓN FÍSICA (OBRA) DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DEL JR. LIBERTAD CUADRA 02 Y CUADRA 03, JR. SAN MARTIN CUADRA 03 Y JR. SANTO TORIBIO CUADRA 03, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN con CUI N° 2605819.	2,770,437.31
8	AS-SM-7-2023-MPR/CS-2	Consultoría de Obra	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION FISICA	137,101.22





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTIN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

			(OBRA) DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DEL JR. LIBERTAD CUADRA 02 Y CUADRA 03, JR. SAN MARTIN CUADRA 03 Y JR. SANTO TORIBIO CUADRA 03, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN con CUI No 2605819.	
9	AS-SM-8-2023-MPR/CS-2	Consultoría de Obra	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA IE. N° 00616 CARLOS MANUEL, JIBAJA GUEVARA DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA PROVINCIA DE RIOJA DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI 2473882	408,000.00
10	AS-SM-9-2023-MPR/CS-1	Obra	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION FISICA (OBRA) DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. LAS DELICIAS CUADRA 12 DISTRITO DE ELIAS SOPLIN VARGAS PROVINCIA DE RIOJA DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2604637	1,448,614.06
11	AS-SM-10-2023-MPR/CS-1	Consultoría de Obra	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA (SUPERVISION DE OBRA) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. LAS DELICIAS CUADRA 12 DISTRITO DE ELIAS SOPLIN VARGAS PROVINCIA DE RIOJA DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2604637	67,870.00
12	AS-SM-11-2023-MPR/CS-3	Servicio	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION O FICHA TÉCNICA BAJO LA NORMATIVA DE INVIERTE PE DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL, BAJO TONCHIMA - POSIC DISTRITO DE RIOJA, POSIC; DE LA PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	299,135.00
13	SIE-SIE-1-2023-MPR/OEC-BIENES-1	Bien	Adquisición Diésel B5 S50 para las unidades móviles de la Municipalidad Provincial de Rioja, vehículos transferidos en uso, vehículos donados a favor de la Municipalidad Provincial de Rioja, de ser el caso otros vehículos de propiedad estatal que requieran las áreas usuarias para el cumplimiento de	260,442.00
14	SIE-SIE-2-2023-MPR/OEC-BIEN-1	Bien	ADQUISICION DE ACEITE VEGETAL PARA PROGRAMAS SOCIALES MPR	52,173.00
15	SIE-SIE-3-2023-MPR/OEC-BIEN-1	Bien	ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MPM PARA EL AÑO FISCAL 2023	784,558.87





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

16	LP-SM-1-2024-MPR/CS-1	Obra	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SANTO TORIBIO; CUADRAS 13 AL 28, DE LA CIUDAD DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTIN	8,650,457.55
17	AS-SM-1-2024-MPR/CS-BIENES-1	Bien	CONTRATACION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2024	331,509.00
18	AS-SM-2-2024-MPR/CS-1	Obra	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES JULIO C ARANA CUADRAS 08 AL 10, JR. ARICA CUADRAS 01 AL 02, JR. BOLIVAR OESTE CUADRAS 01 AL 10 DE LA CIUDAD DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA SAN MARTIN -II ETAPA - CUI N° 2196700.	1,515,236.41
19	AS-SM-3-2024-MPR/CS-1	Consultoría de Obra	Elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES, DEL JR IQUITOS CUDRAS 10 AL 17, JULIO C ARANA CUADRAS 11 AL 13, JR LUIS LINARES CUADRAS 02 AL 04, JR SANTO CRISTO CUDRAS 01, JR ARICA CUADRA 01 AL 03, JR MATILDE DEL AGUILA CUADRAS 03 AL 05, JR ANDRES MORI CUDRA 01, JR FRANCISCO TORRES CUADRA 01, JR DIONICIO AGUILAR CUADRAS 01 AL 03 Y PASAJE 16 DE JULIO CUADRA 01 DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA	199,992.30
20	AS-SM-4-2024-MPR/CS-1	Consultoría de Obra	elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES, DEL JR ARICA CUADRAS 05 AL 11, JR LUIS LINARES CUADRAS 06 AL 13, JR. DOS DE MAYO CUADRAS 11 AL 13, JR ANDRES MORI CUADRA 04, JR TACNA CUADRAS 10 AL 13, JR A. GRAU CUADRAS 10 Y 11, JR MATILDE DEL AGUILA 08 AL 09 Y PASAJE ARICA CUADRA 01 DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con CUI N° 2619826	199,992.30
21	AS-SM-5-2024-MPR/CS-1	Consultoría de Obra	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN SECTOR LAS PALMERAS DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CUI N° 2624509.	236,000.00
22	AS-SM-6-2024-MPR/CS-1	Bien	ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO 276 ,728 Y 1057 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA	67,649.40





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

23	AS-SM-7-2024-MPR/CS-2	Obra	EJECUCION DE LA IOARR: CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CIRCUITO DE MANEJO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE B, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	481,271.38
24	AS-SM-8-2024-MPR/CS-2	Consultoría de Obra	contratación del servicio de consultoría de obra (supervisión de la obra) de la ejecución física de la obra Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santo Toribio; cuerdas 13 a 18 de la Ciudad de Rioja Provincia de Rioja San Martin con CUI No 2332890	358,993.99
25	AS-SM-9-2024-MPR/CS-1	Obra	EJECUCION FISICA DE LA IOARR CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL LA IE 00709 EN CENTRO POBLADO SANTA ROSA DEL MIRADOR DISTRITO PARDO MIGUEL MIGUEL, PROVINCIA DE RIOJA SAN MARTIN CON CUI 2636521	718,807.97
26	AS-SM-10-2024-MPR/CS-1	Obra	contratación de una persona natural o jurídica para la ejecución física (obra) de la IOARR: Construcción de cerco perimétrico cobertura y ambiente complementario; en el (la) Municipalidad Provincial de Rioja Sector Atahualpa Distrito de Rioja, Provincia de Rioja Departamento San Martin con CUI No 2656764	263,102.62
27	AS-SM-11-2024-MPR/CS-1	Consultoría de Obra	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOBILIDAD URBANA EN JR. UNIÓN CUARDAS 01 AL 10; JR. MICAELA BASTIDAS CUARDAS 01 AL 04; JR. AMARGURA CUARDAS 1A Y 1B; JR. MANCO CAPAC CUADRA 04; JR. JUAN SIMONS CUADRA 09; JR. TUPAC AMARU CUADRA 09 Y JR. 07 DE JUNIO CUADRA 07 DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con CUI N° 2661916	412,998.35
28	AS-SM-12-2024-MPR/CS-1	Obra	Contratación de una persona natural o jurídica para la ejecución física (obra) de la IOARR: Renovación de cerco perimétrico, tribuna y/o palco, campo deportivo y vestuarios y/o SSHH de usuarios; en el (la) Estadio Municipal Honorato Novoa Grandez, Distrito de Rioja Provincia de Rioja Departamento de San Martin CUI No 2648031	884,549.43
29	AS-SM-13-2024-MPR/CS-1	Obra	EJECUCIÓN FÍSICA DE LA IOARR: REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL Y AULA DE PSICOMOTRICIDAD; EN EL (LA) I.E 295 EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS ALTO, DISTRITO DE PARDO MIGUEL, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE	681,031.02





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

			SAN MARTÍN, CON CUI N° 2648800.	
30	AS-SM-14-2024-MPR/CS-2	Obra	EJECUCIÓN FÍSICA DE LA IOARR: REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E 00726 EN LA LOCALIDAD DE TUMBARO, DISTRITO DE PARDO MIGUEL, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, CON CUI N° 2649282.	475,653.65
31	AS-SM-15-2024-MPR/CS-1	Obra	EJECUCION FISICA DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPECIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI No 2653909	2,664,395.58
32	AS-SM-16-2024-MPR/CS-1	Consultoría de Obra	SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA EJECUCION FISICA DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPECIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO NARANJILLO DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI No 2653909	117,450.00
33	SIE-SIE-1-2024-MPR/OEC-BIENES-1	Bien	ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 PARA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES A NIVEL DE AFIRMADO EN JR SORITOR CDRA 2 JR CONTAMANA CDRA 7-8 RIOJA	54,808.00
34	SIE-SIE-2-2024-MPR/OEC-BIENES-2	Bien	contratación de Diésel B5 S50 y gasolina regular para las unidades móviles de la Municipalidad Provincial de Rioja, vehículos transferidos en uso, vehículos donados a favor de la Municipalidad Provincial de Rioja, de ser el caso otros vehículos de propiedad estatal que requieran las áreas usuarias p	1,277,302.00
35	SIE-SIE-3-2024-MPR/OEC-BIEN-1	Bien	ADQUISICION DE ACEITE VEGETAL PARA EL PCA	63,572.00
36	LP-SM-1-2025-MPR/C-1	Obra	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DEL JR. ARICA CUADRAS 05 AL 11, JR. LUIS LINARES CUADRAS 06 AL 13, JR. DOS DE MAYO CUADRAS 11 AL 13, JR. ANDRÉS MORI CUADRA 04, JR. TACNA CUADRAS 10 AL 13, JR. A. GRAU CUADRAS 10 Y 11, JR. FAUSTINO MALDONADO CUADRAS	8,070,090.74





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTIN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

37	LP-SM-1-2025-MPR/CS-1	Obra	contratación de una persona natural o jurídica para la ejecución física (obra) del proyecto de inversión: Mejoramiento de la infraestructura vial urbana y sistema de drenaje pluvial del Jr. Venecia Cuadras del 01 al 06, Jr. San Martín cuadras 15 al 17, Jr. Elías Soplin Vargas cuadras 06 y 07 y Jr. Madrid cuadra 02, en el Distrito de Rioja, Provincia de Rioja San Martín con CIU no 2305801	7,999,043.00
38	LP-ABR-1-2025-MPR/CS-1	Obra	REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES; EN EL(LA) I.E. 00537 MATILDE DEL AGUILA VELASQUEZ DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, CUI N° 2679103	249,971.20
39	LP-ABR-2-2025-MPR/CS-1	Obra	CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. POSIC DISTRITO DE POSIC, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, CUI N° 2669054	548,597.80
40	LP-ABR-3-2025-MPR/CS-1	Obra	REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EN EL(LA) UNIDAD EJECUTORA DE LA RED DE SALUD RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, CUI N° 2681366	594,659.60
41	LP-ABR-4-2025-MPR/CS-3	Obra	CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. ABILIA OCAMPO DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, CUI N° 2678765	220,827.80
42	LP-ABR-5-2025-MPR/C-3	Obra	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL PUESTO DE AUXILIO RAPIDO DE CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DEL ALTO MAYO (SAN FRANCISCO) DISTRITO DE AWAJUN DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN - CUI 2655193	589,073.70
43	LP-ABR-8-2025-MPR/C-1	Bien	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA	467,594.00
44	AS-SM-1-2025-MPR/CS-1	Obra	"CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; EN EL(LA) HOSPITAL RURAL NUEVA CAJAMARCA PROVINCIA DE RIOJA CON CUI No 2655404	134,795.60
45	AS-SM-2-2025-MPR/CS-1	Bien	CONTRATACION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2024	392,002.96





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

46	AS-SM-3-2025-MPR/CS-1	Consultoría de Obra	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA (OBRA) DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JR. VENECIA CUADRAS DEL 01 AL 06, JR. SAN MARTÍN CUADRAS 15 AL 17, JR. ELÍAS SOPLIN VARGAS CUADRAS 06 Y 07 Y JR. MADRID CUADRA 02, EN EL DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA SAN MARTÍN CON CIU NO 2305801	408,751.10
47	AS-SM-4-2025-MPR/CS-1	Bien	ADQUISICION DE ARVEJA SECA REDONDA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA 2025	64,360.00
48	AS-Homologacion-SM-5-2025-MPR/CS-1	Bien	ADQUISICION DE ARROZ FORTIFICADO PARA EL PROGRAMA PAN TBC 2025	43,290.00
49	SIE-SIE-1-2025-MPR/OEC-BIEN-1	Bien	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MPM PARA EL AÑO FISCAL 2025	1,232,798.80
50	SIE-SIE-2-2025-MPR/OEC-BIEN-1	Bien	ADQUISICIÓN ACEITE VEGETAL COMESTIBLE Y FILETE DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DURANTE EL PERIODO ABRIL A DICIEMBRE DEL 2025	162,651.30
51	SIE-SIE-3-2025-MPR/OEC-BIENES-2	Bien	ADQUISICION DE LENTEJA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA AÑO 2025	72,405.63
52	SIE-SIE-4-2025-MPR/OC-1	Bien	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA	1,400,000.00

La fiscalización posterior podrá realizarse solicitando la información que resulte necesaria a las diversas entidades públicas, a las personas naturales o a las personas jurídicas que hayan expedido la documentación obrante en la oferta o que puedan brindar la información requerida. Así mismo la fiscalización posterior podrá realizarse a través los aplicativos webs a los que se tenga acceso como el SEACE, Infobras, Sunedu, Sunarp, Sunat, entre otros.

En caso se requiera información, el contratista proyectará los documentos a ser remitidos y lo entregará a la Oficina de Abastecimiento para la firma correspondiente.

El Contratista será responsable de remitir vía correo electrónico o a través de mesa de partes virtual los documentos firmados por la Oficina de Abastecimiento, en el cual se debe otorgar un plazo mínimo de 05 días hábiles para recibir la respuesta al requerimiento de información, de no obtenerse respuesta se volverá a reiterar el requerimiento de información otorgando un plazo adicional de 5 días hábiles.

La fiscalización posterior debe realizarse iniciando con los procedimientos de selección del año 2025, luego del año 2024 y culminar con el año 2023.

Después de haber transcurrido 15 días hábiles del Último documento remitido el contratista debe elaborar un informe de fiscalización posterior de cada uno de los procedimientos de selección antes mencionados, indicando las acciones realizadas en la fiscalización posterior, las conclusiones y recomendaciones correspondientes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

4.2 Procedimiento

No Aplica

4.3 Plan de trabajo

No aplica

4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor:

No Aplica

4.5 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

No Aplica

4.6 Normas técnicas

No Aplica

4.7 Seguros.

No Aplica

4.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- Persona Natural o Jurídica dedicado al rubro con RUC vigente, en estado activo y habido dedicadas al objeto de la presente contratación.
- Contar con RNP (Capítulo de servicios)
- Contar con CCI activo y vinculado al RUC
- Contar con Ficha RUC
- Contar con Anexos (01, 02, 03, 04 y 05)
 - ✓ Formato de cotización del proveedor.
 - ✓ Formato de declaración jurada del proveedor.
 - ✓ Formato de declaración jurada de normas antisoborno y anticorrupción.
 - ✓ Formato de declaración jurada para prevenir casos de nepotismo.
 - ✓ Carta de autorización para pago con abono en cuenta.

PERSONAL CLAVE 01 (Coordinador de Fiscalización posterior)

- Título profesional en Contabilidad y/o Administración y/o Economía y/o Derecho y/o Ingeniería
- 03 años de experiencia laboral como Especialista y/o Asesor y/o Supervisor y/o coordinador y/o Analista en contrataciones del estado.
- Contar con certificación vigente emitida por el OECE en el Nivel Intermedio.

PERSONAL CLAVE 02 (Especialista de fiscalización posterior)

- Título profesional Técnico y/o Bachiller en Contabilidad y/o Administración y/o Economía y/o Derecho y/o Ingeniería.
- 02 años de experiencia laboral como Especialista y/o Asesor y/o Supervisor y/o coordinador y/o Analista y/o Asistente en contrataciones del estado.
- Contar con certificación vigente emitida por el OECE en el Nivel Básico.

Estos requisitos serán acreditados con la siguiente documentación

Currículum Vitae Documentado, acreditando cada ítem de los requisitos. Adjunto a esta documentación el proveedor hará llegar su propuesta económica.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: El servicio será prestado en las instalaciones del contratista, debiendo apersonarse a la Municipalidad Provincial de Rioja, sito en el Jr. San Martín N° 1000 - 1002, ciudad, distrito y provincia de Rioja, departamento de San Martín, para entregar y/o recoger los documentos que requieran las firmas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

correspondientes para ser notificados.

Plazo: El servicio será prestado en el plazo de **90 días calendario** contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

7. Resultados Esperados-Entregables

Nº ENTREGABLES	ESPECIFICAR EL PRODUCTO A ENTREGAR
Único entregable hasta 90 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	Informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4 del presente TDR, correspondiente a la fiscalización posterior

8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por **LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO** en el plazo máximo de **SIETE (7) DÍAS** computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la Entidad comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar **NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE**. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

La Entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **SOLES**, en **UN PAGO ÚNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO.
- Comprobante de pago.
- INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR PARTE DEL PROVEEDOR.

En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

10. Confidencialidad

La persona natural y/o jurídica contratada se compromete a proteger y mantener la confidencialidad de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

12. Otras Penalidades

No aplica

13. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

14. Cláusula Garantías

No aplica.

15. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

16. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Entidad.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

.....
C.P.C. EDELINA VILLEGAS QUISPE
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica